

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**EL ESCORIAL**

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 31 de octubre de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de noviembre de 2018, número 283), se aprobaron las bases de selección mediante el sistema de turno libre convocando pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Policía Local de El Escorial dentro de la categoría de policía.

Las bases de la convocatoria preveían en su párrafo primero que a la misma podrían adicionarse plazas en el cuerpo de referencia, cuyas vacantes pudieran declararse con posterioridad a esta convocatoria.

La oferta de empleo público para el ejercicio 2019 publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 50, de 28 de febrero de 2019, incluye cuatro nuevas vacantes dentro de la categoría de policía local. El porcentaje de reserva para la convocatoria de plazas por movilidad horizontal prevista en la legislación autonómica, permitiría adicionar por tanto un máximo de tres plazas a la convocatoria que ahora se pretende ampliar.

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, en sesión de 20 de marzo de 2019, acordó:

Primero.—Ampliar en tres el número de plazas convocadas por resolución de la Junta de Gobierno Local de 31 de octubre de 2018, dentro del cuerpo de policía local y la categoría de policía, dos de las plazas quedaran adscritas a las Brigadas Especiales de Seguridad (BESCAM), siendo cuatro el total de las plazas objeto de convocatoria.

Segundo.—Habilitar un nuevo plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo de referencia de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la ampliación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Los interesados que, a la vista de esta ampliación de plazas, deseen participar en las citadas pruebas selectivas, deberán utilizar el modelo oficial de solicitud de admisión que figura anexo a las bases publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de noviembre de 2018, número 283, que registrarán igualmente en todos sus aspectos para esta ampliación.

Tercero.—Los aspirantes que presenten solicitud de participación en el plazo establecido en el apartado segundo deberán liquidar la tasa por derechos de examen en procesos selectivos para ingreso en el Subgrupo C1 en la forma y por el importe establecido, y que para el ejercicio 2019 que asciende a la cantidad de 15,42 euros.

Cuarto.—No será necesario que presenten nueva solicitud de participación en estas pruebas selectivas aquellos aspirantes que figuraban en las relaciones provisionales de admitidos a estas pruebas selectivas, aprobadas y publicadas por Resolución de la Alcaldía de 14 de febrero de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2019, número 44).

El Escorial, a 25 de marzo de 2019.—El concejal de Personal, Ignacio Parra Díaz.

(02/11.468/19)

